

## Resolución No 20231300001625



Fecha: 30-06-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un reajuste salarial con carácter retroactivo por concepto de incremento salarial en la vigencia 2023"*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE

En ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución No. 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 20221300003405 del 20 de octubre de 2022 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 20231300000575 del 13 de febrero de 2023, se le liquidaron las prestaciones sociales y salariales a la señora **YULI MILENA LÓPEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.030.598, con ocasión a la renuncia aceptada mediante Resolución No. 20231300000285 del 13 de enero de 2023 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, adscrito al Grupo de Tecnologías y Sistemas de la Información – Dirección General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.

Que mediante Decreto No. 905 del 2 de junio de 2023, el Presidente de la República de Colombia, fija las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Que la asignación básica mensual base para la liquidación de las prestaciones sociales reconocidas en la Resolución No. 20231300000575 del 13 de febrero de 2023, fue la correspondiente al salario vigente para el año 2022 según el Decreto 473 del 29 de marzo 2022

Que teniendo en cuenta que la Resolución No. 20231300000575 fue expedida el 13 de febrero de 2023, antes de la expedición del Decreto de incremento salarial, se hace necesario efectuar un reajuste salarial con carácter retroactivo a las prestaciones sociales reconocidas en la precitada resolución.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Grupo de Talento Humano realizó la liquidación del reajuste salarial con carácter retroactivo a las prestaciones sociales reconocidas en la Resolución No. 20231300000575 del 13 de febrero de 2023, a que tiene derecho la señora **YULI MILENA LÓPEZ DÍAZ**, por los conceptos, períodos y valores que se relacionan a continuación:

## Resolución No 20231300001625



Fecha: 30-06-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un reajuste salarial con carácter retroactivo por concepto de incremento salarial en la vigencia 2023"*

### RETROACTIVO MILENA LOPEZ

Conceptos - Devengados	Periodo	Valor	Valor	DIAS
Prima de vacaciones	01/12/2022 al 15/01/2023	42.756		2 DIAS
Indemnización vacaciones	01/12/2022 al 15/01/2023	42.756		2 DIAS
Bonificación especial de recreación	01/12/2022 al 15/01/2023	5.297		0.25 DIAS
Bonificación por servicios prestados	01/12/2022 al 15/01/2023	27.812		45 DIAS
Prima de servicios	01/12/2022 al 15/01/2023	39.877		45 DIAS
Prima de navidad	01/01/2023 al 15/01/2023	26.871		15 DIAS
<b>Total</b>		<b>185.369</b>		
Conceptos - Devengados Cesantías	Periodo	Valor		
Cesantías	Fondo Nacional del Ahorro	11.438		
<b>Total devengados</b>		<b>196.807</b>		
Conceptos – Deducciones	Base Calculo / Entidad			
Salud	Famisanar		1.100	
Pension	Colfondos		1.100	
Fondo de Solidaridad			-	
Retención en la Fuente			-	
<b>Total deducciones</b>			<b>2.200</b>	
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>183.169</b>	

Que el Grupo de Talento Humano mediante memorando dirigido a la Oficina Jurídica del IPSE, remitió el contenido del presente acto administrativo para su revisión y aval jurídico.

Que el Grupo de Talento Humano avala el presente acto administrativo por encontrarse ajustado a los lineamientos de la Función Pública.

Que la Oficina Jurídica, revisó el contenido Jurídico – Normativo del presente acto administrativo; su contenido técnico es de resorte exclusivo del área que lo proyectó.

Que el Grupo de Recursos Financieros avala presupuestalmente el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del IPSE,

## Resolución No 20231300001625



Fecha: 30-06-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un reajuste salarial con carácter retroactivo por concepto de incremento salarial en la vigencia 2023"*

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer con carácter retroactivo, a la señora **YULI MILENA LÓPEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.030.598, el reajuste salarial de las prestaciones sociales liquidadas en la Resolución No. 20231300000575 del 13 de febrero de 2023, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$196.807)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0923 del 4 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer con carácter retroactivo, a la señora **YULI MILENA LÓPEZ DÍAZ**, el reajuste salarial de cesantías liquidadas en la Resolución No. 20231300000575 del 13 de febrero de 2023, la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$11.438)**, los cuales deben girarse al Fondo Nacional del Ahorro.

**ARTÍCULO TERCERO:** Descontar del valor reconocido en el artículo primero la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.200)** correspondientes a los conceptos señalados en el siguiente cuadro:

Conceptos – Deducciones	Base Calculo / Entidad		
Salud	Famisanar		1.100
Pension	Colfondos		1.100
Fondo de Solidaridad			-
Retención en la Fuente			-
<b>Total deducciones</b>			<b>2.200</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar el giro de los valores correspondientes a las deducciones citadas en el artículo anterior a los terceros respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el pago a favor de la señora **YULI MILENA LÓPEZ DÍAZ**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$183.169)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

## Resolución No 20231300001625



Fecha: 30-06-2023

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un reajuste salarial con carácter retroactivo por concepto de incremento salarial en la vigencia 2023"*

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar personalmente a la interesada el contenido de la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, interpuesto en debida forma en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

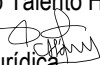
**ARTÍCULO OCTAVO:** Archívese copia de la presente Resolución en la historia laboral de la ex funcionaria.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo Talento Humano GÓMEZ MONTOYA Firmado digitalmente  
MARTHA CECILIA por GÓMEZ MONTOYA  
MARTHA CECILIA

Revisión Jurídica: David Andrés Giraldo Umbarila – Jefe Oficina Jurídica   
Carlos Sánchez – Profesional Especializado Oficina Jurídica

Proyectó: Adriana María Arias – Abogada Contratista Grupo Talento Humano 